



DECRETO EXENTO N°716.-
Curarrehue, 07/05/2021.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 20.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Rigoberto Andres Salazar Rut N°15.243.108-2 , de fecha 07/05/2021-.
- 2.- La Orden de Ingreso N 252 del día 07 de Mayo de 2021.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

1.--Autorizase permiso provisorio para "Reparacion de Calzado y Otros" al Sr Rigoberto Andres Salazar por cuatro meses desde el 07/05/2021 hasta el 07/09/2021 en local Ubicado en Ohiggins 927 interior de la Comuna de Curarrehue Debe cumplir con las medidas sanitarias covid 19 y sus respectivos registros de sanitizacion Valor 10% UTM 2021.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (S)


B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/cmr
-Of de Partes - *cmr* 31-05-2021
-Of de rentas y patentes